



ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día quince de septiembre de dos mil veintitrés, de las pruebas selectivas para la cobertura, por turno libre, mediante concurso de méritos, de OCHO PLAZAS DE PROFESOR DE MUSICA, COMO PERSONAL LABORAL A TIEMPO PARCIAL, cinco de ellas en periodos discontinuos del 01 de septiembre al 30 de junio, correspondiente a los procesos selectivos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, (Expediente ES/081/2022), en su sesión celebrada el 19 de octubre de 2023 ha acordado:

“PRIMERO: Revisando la documentación obrante en el expediente, de acuerdo la cual se publicó en fecha 27 de septiembre de 2023 las notas provisionales de la fase de concurso, constando la presentación de las siguientes alegaciones:

Escrito de alegaciones presentado por M. R. M. en fecha 28 de septiembre de 2023 con N° de Registro 2023-28263-E, solicitando que le sea valorada la experiencia profesional aportada.

En atención a las alegaciones presentadas por M. R. M. se acuerda por el Tribunal DESESTIMAR su solicitud dado que la experiencia aportada no se refiere a puestos “del mismo grupo, categoría y especialidad y que guarden similitud directa con el contenido técnico y especialización de la plaza convocada.” Como dispone la Base Cuarta de la Convocatoria.

Escrito de alegaciones presentado por I.P.L.P. en fecha 2 de octubre de 2023 con N° de Registro 2023-28477-E, solicitando la corrección de la valoración de la experiencia laboral al valorarse con 50 puntos y no 55 por un total de 110 meses de trabajo en el puesto.

En atención a las alegaciones presentadas por I.P.L.P. se acuerda por el Tribunal ESTIMAR su solicitud, dado que la diferencia señalada se debió a un error aritmético en la valoración. Se procede a la corrección, valorándosele un total de 110 meses de trabajo en el puesto.

Escrito de alegaciones presentado por M. S. G. B. en fecha 9 de octubre de 2023 con N° de Registro 2023-29292-E, solicitando que le sean reconocidos los siguientes servicios prestados aportados.

En atención a las alegaciones presentadas por M.S.G.B. se acuerda por el Tribunal ESTIMAR PARCIALMENTE su solicitud. Procediendo a la valoración de la experiencia en C.C.M. por 4 años y 9 meses así como la experiencia en E.M.M.D. del A.C.V. por 2 años, no procediendo la valoración de la experiencia presentada de la U. de C. al tratarse de documentación de instituciones extranjeras que no ha sido debidamente homologada.

SEGUNDO: El Tribunal aprueba la corrección de la relación de calificaciones definitivas obtenidas por los aspirantes en la fase de concurso.



ASPIRANTE	EXPERIENCIA	F-GENERAL	TOTAL
BLANES ALONSO DIEGO	60,00	40,00	100,00
CHUMAKOVA LIUDMILA	60,00	40,00	100,00
CORREDOR CASTAÑO MONICA	60,00	40,00	100,00
ESPEJO ROMERO JOSE LUIS	60,00	40,00	100,00
FRAGA MARTINEZ CRISTINA	53,00	40,00	93,00
GONZALEZ AVILA VERONICA	0,00	40,00	40,00
GONZALEZ BUSTAMANTE MARINA DEL SOCORRO	12,15	40,00	52,15
JIMENEZ CAMILLERI M. ^a DE LAS MERCEDES	0,00	14,00	14,00
JORGE HERNANDIZ VERONICA	46,05	40,00	86,05
LOPEZ PINA IRENE PALOMA	55,00	40,00	95,00
OLMEDA RODRIGUEZ M. ^a MERCEDES	60,00	40,00	100,00
ROMAN MARTINEZ MIGUEL	0,00	40,00	40,00

TERCERO: En atención a las plazas ofertadas y en relación con la especificidad de la experiencia valorada, se da traslado al Departamento de Recursos Humanos para que eleve las propuestas al órgano de la Junta de Gobierno Local para su aprobación.

APROBADOS	PLAZA	ESPECIALIDAD	TOTAL
BLANES ALONSO DIEGO	120.A.10	PIANO	100,00
CHUMAKOVA LIUDMILA	120.A.24	INICIACION Y LENGUAJE MUSICAL	100,00
CORREDOR CASTAÑO MONICA	120.A.18	INICIACION Y LENGUAJE MUSICAL	100,00
ESPEJO ROMERO JOSE LUIS	120.A.13	CLARINETE	100,00
FRAGA MARTINEZ CRISTINA	120.A.09	PIANO	93,00
JORGE HERNANDIZ VERONICA	120.A.22	VIOLIN	86,05
LOPEZ PINA IRENE PALOMA	120.A.19	MUICA DE CAMARA	95,00
OLMEDA RODRIGUEZ M. ^a MERCEDES	120.A.15	VIOLIN	100,00

CUARTO: El presente acuerdo se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid (<https://www.lasrozas.es/estabilizacionyconsolidacion>).”

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso- administrativo, ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en la Web del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 22 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La publicación de este acto se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1. b) de la citada Ley, sin que su presentación interrumpa la continuación del proceso.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.
Tribunal EXP. (ES/081/2022)

En Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

El Secretario del Tribunal:

D. Miguel Ángel García López